



CCC 10176/2022/TO1/3/1/RH1

Palacio Moscoso, Jorge Alejandro s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de febrero de 2025
Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Palacio Moscoso, Jorge Alejandro s/ incidente de recurso extraordinario", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación motivó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Jorge Alejandro Palacio Moscoso**, asistido por el **Dr. Carlos Seijas, Defensor Público Oficial**.

Tribunal de origen: **Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 30**.